

[Un juzgado de Colmenar da la custodia a un hombre que presuntamente abusó de su hija](#)

Enviado por tomas el Mar, 07/23/2013 - 14:17

Foto portada:



Antetítulo (dentro):
VIOLENCIA MACHISTA
Sección principal:
[Libertades](#)
Cuerpo:

El padre de R., una niña de 10 años, llegó al juzgado de Colmenar Viejo en compañía de su nueva pareja y su padre. Los dos hombres destacaban por su gran complexión física, su cabello blanquísimo a juego con sus vestiduras. Un toque de pureza que iba asistido de movimientos corporales equilibrados y seguros. A primera vista operaba la imagen de un canon social: **el padre perfecto amparado por su familia**. Pero esta imagen tiene otra cara, la de un hombre **denunciado por violencia de género y abuso sexual a su hija**. A la edad de tres años, tras una visita a su padre con pernocta, esta niña apareció con un líquido extraño en sus bragas y enrojecimiento e inflamación de sus genitales. La madre acudió al hospital, donde la criatura contó que su padre (al que ella se refiere por su nombre) **“le ha metido un cuchillo en el ‘pepe’”**. Le diagnostican vulvovaginitis y el propio hospital denunció ante el juzgado de instrucción.

Un año después, en 2008, se hizo examen pericial por la Clínica Médico Forense que no terminó de dar credibilidad a la niña pero **reconoció que el padre presentaba conductas de riesgo** para ella y que faltaba a la verdad en ocasiones. Recomendó la suspensión cautelar de las visitas y el juez acordó una orden de protección. Sin embargo, este juzgado se inhibió a favor **del juzgado nº 4 de Colmenar Viejo, donde se revocó** y levantó la medida cautelar sin haber visto ni a la madre ni a la niña. **En 2010 volvió a presentar indicios de abusos** con la consiguiente denuncia del

hospital.

En dicho juzgado se inició el 4 de julio el juicio por modificación de medidas sobre guarda y custodia solicitada por el padre. **No se permitió comparecer a los testigos aportados por la madre**, sólo los aportados por la defensa del padre. Al finalizar la jornada, la juez ordenó la comparecencia de la niña al día siguiente.

El abogado de la madre solicitó medidas de protección para la menor como la grabación de su testimonio, para no incidir más en el sufrimiento que supone cada rememoración de sus abusos. La jueza lo desestimó, y exigió de nuevo su comparecencia, bajo amenaza de consecuencias para la madre.

El lunes 8 de julio, la madre llegó nerviosa, ojerosa, sin la compañía de su nueva pareja, su hija y su otro hijo. No necesita figurar la imagen de madre y esposa ideal, sino **defender el derecho de su hija a vivir segura y protegida**. Ella **se separó del padre por violencia de género** tiempo después de nacer la niña, denunció siguiendo las instrucciones normativas, y el caso se archivó. Y en este mismo juzgado se le obligó a mediar con su exmarido, amparándose en la existencia del **Síndrome de Alienación Parental (SAP)**.

Espacios propios

El juicio se inició sin la presencia de la niña. La fiscal, responsable de velar por ella, **solicitó cambio de guarda y custodia a favor del padre** con los argumentos sin probar: bajo rendimiento escolar y falta de vida social. Una medida que va en contra de las recomendaciones internacionales de salud en la infancia, porque rompe el vínculo afectivo con su hermano. Y añadió que si la madre no llevó a la menor será porque oculta algo. El mandato patriarcal prescribe la palabra femenina como manipuladora, mientras que la masculina es en sí misma objetiva.

El pasado 15 de julio, el juzgado número 4 de Colmenar Viejo emitía la **sentencia: el padre de R. será el encargado de su guarda y custodia**, con la prohibición expresa de que la niña no se relacione con nadie del entorno materno, tampoco fija un régimen de visitas con la madre durante tres meses. Para evitarlo, la defensa de la madre va a plantear un recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Ante tanta injusticia, hace tiempo la madre interpuso **dos querellas a esta jueza en el Supremo**. La última noticia es que, después de estudiar la primera, acaban de abrir **diligencias por prevaricación dolosa y obstrucción a la justicia**. Deseamos que vayan ambas a buen término.

Ésta es la radiografía de un caso de SAP, prueba de que la violencia patriarcal se cuela en el ámbito judicial y **“colabora” con el agresor en revictimizar a la mujer**, utilizando a los hijos e hijas como arma. A pesar de que el Consejo General del Poder Judicial señale que dicho síndrome no se puede utilizar en casos de violencia de género por carecer de entidad científica.

La Red de Resistencia y Respuesta a las Violencias Machistas surgió, entre otros motivos, para dar visibilidad a éste y otros casos similares. Apenas sin margen de maniobra (se supo la fecha del juicio el día de la víspera) consiguió que durante los tres días hubiera un grupo activista en el juzgado. Con su denuncia pacífica logró acompañar a esta mujer y que el exmarido agresor se sintiera señalado.

Recuadro:

La psicóloga marcada por un caso anterior

El juicio al padre de R. continuó con el testimonio de la psicóloga, Isabel M^a Tagle, a pesar de sus antecedentes en un caso anterior en el que no dio credibilidad a la paciente Silvina Bassani y negó que su marido la maltratara. A los pocos días Silvina y su pareja fueron asesinadas en presencia de su hijo.



Temáticos:

[Número 203](#)

[Síndrome de Alienación Parental \(SAP\)](#)

[machismos](#)

Geográficos:

[Madrid](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Análisis

Autoría foto:

[Santi Carneri](#)

Info de la autoria:

Red de Resistencia y Respuesta a las Violencias Machistas

Autoría:

[Celia Garrido](#)

[Nieves Salobral](#)

[Fátima Urzanqui](#)

Tipo de artículo:

[Normal](#)